

Acuerdo de Adjudicación definitiva

EXPEDIENTE Nº DD 01/2012

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE LOS CURSOS Y PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA FUNDACIÓN INCYDE Y COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

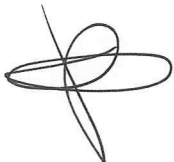
1. Una vez examinada la documentación justificativa, aportada por la empresa adjudicataria provisional, del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de publicidad de los cursos y programas desarrollados por la Fundación Incyde y cofinanciados por el Fondo Social Europeo sujeto a las normas de contratación de la Fundación Incyde.
2. La documentación queda íntegramente adjunta como ANEXO I a la presente acta.
3. Se ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

- a) Nombre y dirección de la Entidad, objeto e importe del procedimiento de contratación.

La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con el Procedimiento para la Contratación de la publicidad de los cursos y programas de la Fundación INCYDE cofinanciados por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa/Acción Adaptabilidad y Empleo, y publicado en el DOUE nº DO/S S9 de fecha 14 de enero de 2012 (13594-2012-es) y en el BOE de fecha 24 de enero de 2012, con un presupuesto según Pliegos de hasta 1.200.000,00 euros, más el IVA correspondiente.

- b) Nombre de la empresa adjudicataria provisional y motivos que justifican su selección.



MEDIA BY DESING SPAIN, S.A, que conforme a la valoración ponderada de los criterios técnicos y económicos publicados en los Pliegos, ha sido calificada finalmente como la oferta más ventajosa, considerada en su conjunto. Las razones concretas constan en los informes de valoración que obran en el expediente, cuyas consideraciones han sido tenidas en cuenta por la Mesa y los cuales han sido incorporados como parte integrante del acta que recoge la propuesta de adjudicación provisional

4. Actuaciones futuras relativas al Contrato.

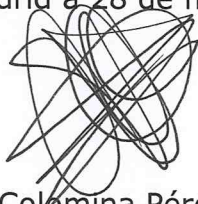
A partir de este momento, se adoptarán las siguientes actuaciones:

- a) Notificación del acuerdo a todos los interesados. La decisión adoptada deberá ser comunicada:
 - Mediante su publicación en el DOUE, BOE y en perfil del Contratante de la Fundación Incyde.
 - Mediante notificación por escrito a todas las empresas que han concurrido al proceso de licitación.
 -
- b) Firma del Contrato por la empresa adjudicataria

Una vez elevada la adjudicación a definitiva, y dentro de los 30 días a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva un representante del la Fundación Incyde y otro de la empresa adjudicataria firmarán el Contrato (por duplicado, conservando una copia cada una de las partes).

El representante de la empresa seleccionada, además del propio Contrato, firmará también una copia del Pliego de Cláusulas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen su procedimiento de referencia.

En Madrid a 28 de mayo de 2012



Ángel Colomina Pérez – Herrera
Director General